



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA**  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

**RADICADO:** 05001 3110 005 **2021 00621** 00

Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

No se accede a lo peticionado por el apoderado de la parte actora de emplazar al accionado, toda vez que como se arroja de la consulta realizada a la base de datos del ADRES, éste se encuentra afiliado a la EPS SALUD TOTAL; por lo que PREVIO a su emplazamiento se ordena oficiar a dicha EPS para que informe la dirección completa incluyendo el municipio y demás datos de contacto del demandado.

Notifíquese,

**MANUEL QUIROGA MEDINA**  
JUEZ